

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**30683** TERUEL

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Teruel,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000251/2012 y se ha dictado, en fecha 26 de julio de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Metálica Alcañizana Valdealgorfana, Sociedad Cooperativa (Metalva), con CIF. F-44223881, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Las Horcas Nave Municipal A, Alcañiz (Teruel).

2.º Se ha acordado conservar las facultades de administración y disposición y sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a SI02 Abogados y Economistas, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio en paseo de Independencia, 32, 3.º derecha, 50004 Zaragoza, y dirección electrónica señalada concursal@sio-2.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Los legitimados conforme a la Ley Concursal para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Teruel, 3 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120061951-1